

Cerro Sombrero, 14 de julio de 2009.

RESOLUCION N° 170/

- TENIENDO PRESENTE: 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XII. Región, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
5) El Decreto Municipal N° 656 del 01/10/07 que fija la subrogancia permanente en Alcaldía.
6) El Decreto Municipal N° 813 del 29/11/07 que fija la subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. JUAN MANCILLA MIRANDA, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo el vehículo Municipal BBHR-19, para trasladar Asistentes de la Educación de la Escuela Cerro Sombrero para adquisición de ropa de trabajo 2009.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Christina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30.720		12.288	
14	7	2009	30.720			30.720
15	7	2009			12.288	12.288
TOTAL						43.008

Juan Mancilla
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/